

Reclama Por Mí informa que personas en bancarrota desconocen la Ley de Segunda Oportunidad

Reclama Por Mí informa que personas o autónomos en bancarrota desconocen pueden cancelar todas sus deudas a través la Ley de Segunda Oportunidad

Abandonar los listados de morosidad, recuperar las tarjetas de crédito, cancelar todas las deudas del futuro o volver a acceder a financiación destacan entre las ventajas de la Ley de Segunda Oportunidad para los trabajadores autónomos o personas físicas. Pero muy pocos se acogen a ella en casos de insolvencia por desconocimiento.

El desconocimiento de personas y autónomos sobre la Ley de Segunda Oportunidad es motivo de preocupación entre los profesionales de la abogacía. Para bufetes como Reclama Por Mí, especializados en toda clase de reclamaciones online, esta desinformación está provocando que miles de personas que han contraído deudas que no son capaces de saldar, las arrastren de por vida cuando existe la posibilidad de eliminarlas.

La Ley 25/2015 del 28 de julio (más conocida como Ley de Segunda Oportunidad) tuvo una tímida recepción entre el público autónomo o personas físicas, que por primera vez podían ver exoneradas sus cargas financieras y rehacer su vida profesional y personal en caso de haber llegado a una situación de “bancarrota”.

Una comparativa entre el primer trimestre de 2018 y de 2019 muestra un descenso de un 27% en el número de autónomos que al cerrar su negocio decide presentar un concurso de acreedores, necesario para acogerse a este derecho: ha pasado de 118 a 87 en tan sólo un año, según las cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE). Una cifra alarmantemente pequeña teniendo en cuenta que en España existen más de 45 millones de personas.

Según explican los especialistas de Reclama Por Mí, la Ley de segunda oportunidad para particulares y autónomos lleva en vigor desde 2015 y permite «que una persona física o autónomo, tras un fracaso económico, empresarial o personal, tenga una segunda oportunidad y pueda rehacer su vida sin tener que arrastrar deudas».

Acogerse a este derecho, además, no resulta difícil. Pero se hace indispensable el papel del abogado colegiado para su tramitación.

Reclama Por Mí gestionó sus primeros casos a raíz de numerosos afectados que incapaces de pagar sus deudas acudían a créditos personales o tarjetas revolving usurarias en una situación angustiosa cayendo en una doble trampa. Gracias a sus labores de consultoría, búsqueda de documentación legal

y otros procesos necesarios, no solo cancelan esos créditos sino que exoneran las deudas de por vida.

Ley de Segunda Oportunidad: un nuevo comienzo

Asimismo, este bufete de abogados destaca la accesibilidad de la Ley de Segunda Oportunidad. Los interesados deben demostrar únicamente que su insolvencia es real, que la totalidad de su deuda no supera los cinco millones de euros y que han procedido de buena fe en todo momento.

Gracias a la Ley 25/2015 del 28 de julio, podrán iniciar una nueva vida, sin deudas futuras.

No obstante, los profesionales de Reclama Por Mí informan de que la cancelación de las deudas tiene unos límites: Las deudas contraídas con la Agencia Tributaria o la Seguridad Social seguirán existiendo.

Debido a la complejidad de estos vericuetos legales, los interesados requieren asesoramiento previo antes de tramitar el "concurso de acreedores" y acogerse a esta ley.

Reclama Por Mí facilita en su espacio web un formulario de contacto, que puede cumplimentarse en cuestión de minutos y que permite acceder a un asesoramiento legal de forma gratuita.

Acerca de Reclama Por Mí

Reclama Por Mí es una plataforma especializada en la defensa del consumidor. Fundada en 2016 en Bilbao, en la actualidad está presente en toda España con más de 60 abogados en todas las provincias del país. Con un porcentaje de éxito del 98%, quieren hacer realidad su lema "una justicia al alcance de todos".

Datos de contacto:

Javier

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Finanzas](#) [Recursos humanos](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>